



Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si tras el periodo de información pública no se presentan alegaciones se entenderá aprobada provisionalmente.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Herrera de Alcántara, a 23 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, RODRIGO NACARINO SALGADO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014 sobre información pública de determinadas modificaciones de la revisión del Plan General Municipal. (2014083901)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, aprobó el documento denominado "Subsanación de las cuestiones indicadas en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 29 de mayo de 2014, referente al documento de la revisión del Plan General Municipal de Villanueva de la Serena; y subsanación en referencia al informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública"; elaborado por la empresa adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan General Municipal, PROINTEC, SA; al objeto de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 29 de mayo de 2014, por el que se deja en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la revisión del Plan General Municipal de Villanueva de la Serena hasta tanto se complete, justifique y corrija su documentación de conformidad con lo indicado en el expresado acuerdo y lo detallado en los informes técnico y jurídico del personal adscrito a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como lo que dispongan los informes sectoriales del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Educación y Cultura.

Habiéndose modificado sustancialmente determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, se abre un nuevo período de información pública sobre aquellas cuestiones que hayan sufrido en concreto las modificaciones y no sobre todo el contenido del Plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de



Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY" (último en que aparezca).

Durante la referida exposición al público, el documento a que se refiere el apartado primero anterior se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 31 de octubre de 2014. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.